ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTOFINANCIERO..... 8
6. EXPERIENCIA..... 9
7. ESTUDIO DE MERCADO..... 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
11. FORMA DE PAGO..... 16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL..... 16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... 17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....**¡Error! Marcador no definido.**
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD..... 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD..... 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO..... 21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de adquisición de bienes y servicios **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO** y **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES** se procede a realizar los siguientes estudios previos para la adquisición de maquinaria y equipos para la tecnificación y modernización del área de mantenimiento, con maquinaria y elementos encaminados a mejorar los procesos actuales enfocándose en los siguientes aspectos: Optimización de espacios, eficiencia, disminución en tiempo de trabajo y la modernización de equipos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia,

cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario asigna al Gobierno Nacional para que por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se garantice la ejecución de las penas privativas de la libertad impuestas a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado.

En estricto cumplimiento del artículo 25 constitucional, que exige garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, se genera un imperativo a cargo del empleador en cuanto a la adopción de medidas básicas para evitar la sensación de insatisfacción del trabajador, las cuales se relacionan directamente con la optimización de las herramientas y condiciones de trabajo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación

Actualmente el Área de Locativas de la CPMSBEL no cuenta con elementos necesarios, con el fin de dar cumplimiento a las misiones operacionales. De no realizarse la ejecución de la partida los equipos pudieran sufrir mayores daños retardando la labor de los funcionarios teniendo un impacto en el cumplimento de las actividades administrativas y operacionales.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de selección para efectuar la escogencia objetiva del contratista que en las mejores condiciones ejecute a favor del Área de Locativas y Mantenimiento de la CPMSBEL el suministro de tales elementos en cantidades que permitan su duración y uso hasta el final del año 2023. El objeto contempla el suministro de materiales de ferretería, pintura y elementos afines por demanda, requeridos para el mantenimiento locativo de las instalaciones

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Entidad, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales, garantizando la efectividad de las funciones de la institución de conformidad con sus proyectos misionales

Lo anterior, genera para la CPMSBEL la necesidad de contratar con empresas legalmente constituidas la adquisición de los elementos mencionados para el Área de Locativas y Mantenimiento, toda vez que no hacerlo afectaría el normal funcionamiento de la entidad.

Además, la imagen que debe proyectar la CPMSBEL debe ser no sólo de prontitud, eficiencia y eficacia, sino también de pulcritud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de Compraventa con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar y lograr lo siguiente: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES”.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Los productos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
2. No se aceptarán productos de elaboración artesanal, lo que verificará el supervisor en cada entrega.
3. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido.
4. La Administración Departamental a través del supervisor solicitará cada vez que ocurra la necesidad el suministro de los productos que se requieran.
5. El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado con certificado de existencia y representación legal y/o certificado de registro mercantil para evidenciar la venta de los bienes requeridos en aras de garantizar la calidad del bien a suministrar, el cumplimiento del servicio y la atención oportuna e inmediata. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.
6. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
7. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
8. Reemplazar los productos entregados en mal estado o manipulados, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
10. Los bienes solicitados deben ser originales, no re manufacturados

2.3 CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

2.3.1 se solicita que el oferente a participar adjunte ***registro fotográfico y Ficha Técnica*** de los elementos solicitados.

2.3.2 En ningún momento se recibirán muestras físicas en el establecimiento. De la misma forma, tampoco se recibirán sobres con ofertas. Todo este proceso se llevará a cabo virtualmente por la página SECOP II.

2.3.3 Se debe indicar la marca de los elementos en la oferta, los cuales deben ser originales de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.

2.3.4 Las especificaciones técnicas descritas el siguiente cuadro “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” son de carácter obligatorio y deben ser iguales.

2.3.5 Se solicita que la pintura a adquirir sea de marca reconocida en el mercado con el fin de poder garantizar la misma tonalidad de los colores existentes actualmente en las diferentes edificaciones del establecimiento carcelario

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear en este proceso es la selección abreviada por subasta inversa presencial. Esta contratación se realizará en aplicación de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y El Decreto 1082 de 2013

3.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección

Para revestir el carácter garantista y plural del proceso de selección se dará estricta aplicación a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 80/1993, ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir cualquier aspecto del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa presencial.

Resta decir que los bienes que pretende adquirir la CPMSBEL con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en el anexo técnico del presente documento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES; esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
40171517	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	TUBOS y TUBERÍAS COMERCIALES	TUBOS PVC PARA USO COMERCIAL

60105705	PRODUCTOS DE USOS FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS y EQUIPO EDUCATIVOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS y SUMINISTROS	ALBUNES DE RECUERDOS y SUMINISTROS	CINTA PEGANTE LIBRE DE ACIDO
40141751	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS y GAS	MATERIAL DE FERRETERÍA y ACCESORIOS	CODOS (DE TUBERÍA)
40171708	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	ADAPTADORES DE TUBOS	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC
40172906	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS	UNIONES DE EXTENSIONES PARA TUBOS DE PLÁSTICO PVC
40174608	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	T PARA TUBOS	T PARA TUBOS PLÁSTICOS PVC
40172608	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	ACOPLES DE TUBOS	ACOPLES DE TUBOS DE PLÁSTICO PVC
40173509	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	TAPONES PARA TUBOS	TAPONES PARA TUBOS PLÁSTICOS PVC
40175208	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	INSTALACIÓN DE TUBOS y ENTUBAMIENTOS	Y DE CONEXIONES PARA TUBOS	Y DE CONEXIONES PARA TUBOS PLÁSTICO PVC
20121108	MAQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL y VEHÍCULOS	MAQUINAS y ACCESORIOS DE MINERÍA y PERFORACIÓN DE POZOS	EQUIPO PARA PERFORACIÓN y EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO y GAS	EQUIPOS PARA CEMENTAR	TAPONES LIMPIADORES DE EQUIPO DE FLOTACIÓN DE CEMENTO
12163501	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	ADITIVOS	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO	SELLANTES DE CEMENTO
31211702	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	PINTURAS y BASES y ACABADOS	ACABADOS EN GENERAL	LUSTRES
30111503	COMPONENTES y SUMINISTROS	COMPONENTES y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN y OBRAS CIVILES	HORMIGÓN, CEMENTO y YESO	CONCRETO y MORTEROS	CONCRETO AISLANTE
24121802	MAQUINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL y VEHÍCULOS	MAQUINAS, ACCESORIOS y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	MATERIALES DE EMPAQUES	LATAS PARA ENVASADO	LATAS DE PINTURA o BARNIZ
12142201	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	ELEMENTOS y GASES	ISOTOPOS	DISOLVENTE DEUTERADO

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS

INSTALACIONES, los siguientes son los requerimientos (especificaciones técnicas que el proponente debe satisfacer)

Lote Uno

RUBRO MATERIA PRIMA			
No.	**ELEMENTOS**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
1	TUBO PRESION 1"	Tubo 1 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	25
2	TUBO PRESION 1/2"	Tubo 1/2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	40
3	TUBO PRESION 2"	Tubo 2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	10
4	TUBO PRESION 3/4"	Tubo 3/4 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	10
5	TUBO SANITARIO 3"	Tubo 3 Pulgada por 06 Metros; Sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	25
6	TUBO SANITARIO 2"	Tubo 2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	25
7	TUBO SANITARIO 1.1/2"	Tubo 1,1/2 Pulgada por 06 Metros; Sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	25
8	CINTA TEFLON 3/4"	Cinta Teflon 3/4 Pulgadas por 50 Metros: Empaque de color azul; Politetrafluoroetileno	30
9	CODO 90X1" PRESION	Codo 90 por 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
10	CODO 90X2" PRESION	Codo 90 por 2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	15
11	CODO 90X1/2" PRESION	Codo 90 por 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	100
12	CODO 90X3/4" PRESION	Codo 90 por 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
13	ADAPTADOR MACHO 1"	Adaptador Macho 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
14	ADAPTADOR MACHO 1/2"	Adaptador Macho 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	200
15	ADAPTADOR MACHO 3/4"	Adaptador Macho 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
16	ADAPTADOR HEMBRA 1"	Adaptador Hembra 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
17	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	Adaptador Hembra 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	200
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	Adaptador Hembra 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
19	UNION 1"	Union 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
20	UNION 1/2"	Union 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	200
21	UNION 3/4"	Union 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
22	TEE PRESION 1"	Tee 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30

23	TEE PRESION 1/2"	Tee 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	200
24	TEE PRESION 3/4"	Tee 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	35
25	BUJE SOLDADO 1X3/4"	Buje 1x3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
26	BUJE SOLDADO 1X1/2"	Buje 1x1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	50
27	BUJE SOLDADO 3/4X1/2"	Buje 3/4x1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	50
28	BUJE SOLDADO 2x1"	2x1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
29	CODO 90 X3" CxC SANITARIO	Codo 90 3 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
30	CODO 45 X3" CxC SANITARIO	Codo 45 3 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
31	UNION 3" SANITARIO	Union 3 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	40
32	CODO 90 X2" CxC SANITARIO	Codo 90 2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	40
33	CODO 45 X2" CxC SANITARIO	Codo 45 2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
34	UNION 2" SANITARIO	Union 2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
35	TEE 2" SANITARIO	TEE 2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
36	TEE 1.1/2" SANITARIO	TEE 1.1/2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
37	CODO 90 X1.1/2" CxC SANITARIO	Codo 90 1.1/2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	20
38	UNION 1.1/2 SANITARIO	Union 1.1/2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
39	SIFON CON TAPA SANITARIO DE 2"	Sifon en Y con tapa de 2 pulgadas; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
40	SIFON CON TAPA SANITARIO DE 1.1/2"	Sifon en Y con tapa de 1.1/2 pulgadas; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
41	BUJE SOLDADO 2X3 SANITARIO	Buje 2x3 sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
42	BUJE SOLDADO 2X1.1/2 SANITARIO	Buje 2x1.1/2 sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemento solvente	30
43	TAPON LISO 1" PRESION	Tapon Liso 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	40
44	TAPON LISO 3/4 PRESION	Tapon Liso 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua	30

		para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	
45	TAPON LISO 1/2 PRESION	Tapon Liso 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemento solvente	100

Lote Dos

RUBRO MATERIA PRIMA			
No.	**ELEMENTOS**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
1	LIMPIADOR PARA PVC 1/4	Limpiadores y adhesivos PVC; Limpia las superficies que se va a soldar; facil remocion de suciedad, grasas o aceites, prepara la zona para una mejor instalacion	9
2	SALDADURA PVC 1/4	Formula especial para soldar tuberias PVC; Color: Claro; resistente al agua: No; Presentacion: tarro; Secado final: 180min; Solucion en resina de PVC	10
3	SALDADURA PVC PEGA EN HUMEDO 1/4	Soldadura pega en humedo; ideal para soldar tubos y accesorios en PVC en ambientes humedos o en contacto con el agua; Color: Azul; No requiere limpiados	6
4	ESTRUCO PLASTICO 5GI	Masilla plastica de alta blancura y excelente adherencia sobre diferentes materiales de construccion; diseñada para muros; Lavabilidda	8
5	IMPERMEABILIZANTE 5GI	Impermeabilizante en frio con componentes asfalticos encauchetados y fibras de refuerzo selecionadas; Impermeabilizacion de techos, culatas, muros de contencion; Gran adherencia; Alta flexibilidad; sella poros	5
6	PINTURA BASE AGUA PARA EXTERIOR BLANCA -CORAZA-5GI	Superficie de aplicación: Yeso, Piedra, madera, Hormigon; Secado final: 24 horas; Tipo de pintura: esmalte al agua; Tipo de base: Agua	12
7	PINTURA ESMALTE BLANCO 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	6
8	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	20
9	PINTURA ESMALTE NEGRO BRILLANTE 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	5
10	ANTICORROSIVO GRIS 1GI	Suyperficie de aplicación: Metal, Tipo de base: Base solvente; Tipo: Anticorrosiva	6
11	THINNER 1GI	Comun	20
12	PINTURA ESMALTE GRIS NUBE BRILLANTE 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	5

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No 2023IE0130140 del 23 de Junio de 2023 suscrito por el funcionario del Perfil Contable de SIIF NACION II del Establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES	La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho publicada por medio del correo	Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $ 1.145.000 se aplicará la tarifa del 2.5% Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $ 1.145.000 se aplicará la tarifa del 3.5%. La retención de industria y comercio por compras (RETEICA) se

	comunicacionorganizacional@inpec.gov.co el 13 de febrero del 2023.	aplica teniendo en cuenta la Responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo del tipo de actividad que realice (industrial, comercial y/o de servicios). La retención por la estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a 1 peso, se aplicará la tarifa del 0.4% La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas con relación al objeto contractual a la fecha de apertura del presente proceso para contratar con la CPMSBEL, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100**%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

A efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y allegaron cotizaciones.

Para el análisis del sector se tuvo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos después de solicitar tres cotizaciones iguales a diferentes empresas que pudieran satisfacer nuestra necesidad. Para soportar el valor del futuro contrato, la CPMSBEL se basó en el valor promedio que se obtuvo de las tres cotizaciones, estableciendo además que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

De conformidad a lo anterior, la CPMSBEL hizo el cuadro comparativo (ver anexo de estudio de mercado), el cual sirvió - junto con el valor histórico que ha venido cancelando por estos servicios para determinar el presupuesto oficial de la entidad.

Lote Uno

ESTUDIO DE MERCADO									
RUBRO MATERIA PRIMA				COTIZACION 1 -		COTIZACION 2 -		PROMEDIOS	
No.	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	TUBO PRESION 1"	Tubo 1 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	25	21.900	547.500	19.430	485.750	20.665	516.625
2	TUBO PRESION 1/2"	Tubo 1/2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	40	11.178	447.120	12.500	500.000	11.839	473.560
3	TUBO PRESION 2"	Tubo 2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	10	106.900	1.069.000	106.900	1.069.000	106.900	1.069.000
4	TUBO PRESION 3/4"	Tubo 3/4 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	10	23.900	239.000	23.900	239.000	23.900	239.000
5	TUBO SANITARIO 3"	Tubo 3 Pulgada por 06 Metros; Sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	25	74.999	1.874.975	74.900	1.872.500	74.950	1.873.738
6	TUBO SANITARIO 2"	Tubo 2 Pulgada por 06 Metros; Presion; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	25	47.478	1.186.950	47.900	1.197.500	47.689	1.192.225
7	TUBO SANITARIO 1.1/2"	Tubo 1.1/2 Pulgada por 06 Metros; Sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	25	42.900	1.072.500	40.900	1.022.500	41.900	1.047.500
8	CINTA TEFLON 3/4"	Cinta Teflon 3/4 Pulgadas por 50 Metros: Empaque de color azul; Politetrafluoroetileno	30	14.900	447.000	14.900	447.000	14.900	447.000
9	CODO 90X1" PRESION	Codo 90 por 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano;	30	2.800	84.000	2.350	70.500	2.575	77.250

		Fabricada para ser unida con cemnento solvente							
10	CODO 90X2" PRESION	Codo 90 por 2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	15	13.900	208.500	9.900	148.500	11.900	178.500
11	CODO 90X1/2" PRESION	Codo 90 por 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	100	600	60.000	495	49.500	548	54.750
12	CODO 90X3/4" PRESION	Codo 90 por 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	1.100	33.000	785	23.550	943	28.275
13	ADAPTADOR MACHO 1"	Adaptador Macho 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	1.950	68.250	2.000	70.000	1.975	69.125
14	ADAPTADOR MACHO 1/2"	Adaptador Macho 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	200	490	98.000	450	90.000	470	94.000
15	ADAPTADOR MACHO 3/4"	Adaptador Macho 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	615	18.450	1.000	30.000	808	24.225
16	ADAPTADOR HEMBRA 1"	Adaptador Hembra 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	1.701	59.535	1.531	53.585	1.616	56.560
17	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	Adaptador Hembra 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	200	550	110.000	567	113.400	559	111.700
18	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	Adaptador Hembra 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	700	24.500	1.000	35.000	850	29.750
19	UNION 1"	Union 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	1.100	38.500	989	34.615	1.045	36.558
20	UNION 1/2"	Union 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	200	360	72.000	370	74.000	365	73.000

21	UNION 3/4"	Union 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	900	31.500	1.000	35.000	950	33.250
22	TEE PRESION 1"	Tee 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	2.040	61.200	2.558	76.740	2.299	68.970
23	TEE PRESION 1/2"	Tee 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	200	800	160.000	780	156.000	790	158.000
24	TEE PRESION 3/4"	Tee 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	35	1.040	36.400	1.359	47.565	1.200	41.983
25	BUJE SOLDADO 1X3/4"	Buje 1x3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	1.800	36.000	924	18.480	1.362	27.240
26	BUJE SOLDADO 1X1/2"	Buje 1x1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	50	1.850	92.500	1.050	52.500	1.450	72.500
27	BUJE SOLDADO 3/4X1/2"	Buje 3/4x1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	50	900	45.000	759	37.950	830	41.475
28	BUJE SOLDADO 2x1"	2x1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	5.600	112.000	6.850	137.000	6.225	124.500
29	CODO 90 X3" CxC SANITARIO	Codo 90 3 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	5.900	118.000	6.200	124.000	6.050	121.000
30	CODO 45 X3" CxC SANITARIO	Codo 45 3 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	8.900	178.000	8.200	164.000	8.550	171.000
31	UNION 3" SANITARIO	Union 3 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	40	2.500	100.000	2.900	116.000	2.700	108.000

32	CODO 90 X2" CxC SANITARIO	Codo 90 2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	40	2.450	98.000	2.450	98.000	2.450	98.000
33	CODO 45 X2" CxC SANITARIO	Codo 45 2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	3.672	73.440	3.750	75.000	3.711	74.220
34	UNION 2" SANITARIO	Union 2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	1.900	57.000	1.900	57.000	1.900	57.000
35	TEE 2" SANITARIO	TEE 2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	6.100	122.000	6.900	138.000	6.500	130.000
36	TEE 1.1/2" SANITARIO	TEE 1.1/2 Pulgadas sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	5.500	110.000	6.150	123.000	5.825	116.500
37	CODO 90 X1.1/2" CxC SANITARIO	Codo 90 1.1/2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	20	2.900	58.000	1.720	34.400	2.310	46.200
38	UNION 1.1/2 SANITARIO	Union 1.1/2 pulgadas Corona por Conona; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	2.600	78.000	2.600	78.000	2.600	78.000
39	SIFON CON TAPA SANITARIO DE 2"	Sifon en Y con tapa de 2 pulgadas; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	8.900	267.000	8.050	241.500	8.475	254.250
40	SIFON CON TAPA SANITARIO DE 1.1/2"	Sifon en Y con tapa de 1.1/2 pulgadas; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	6.800	204.000	5.550	166.500	6.175	185.250
41	BUJE SOLDADO 2X3 SANITARIO	Buje 2x3 sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	5.100	153.000	4.750	142.500	4.925	147.750

42	BUJE SOLDADO 2XI.1/2 SANITARIO	Buje 2xI.1/2 sanitario; PVC; Color Amarillo para transporte de Aguaservida, residual sanitario, domestica, lluvia; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	2.150	64.500	1.291	38.730	1.721	51.615
43	TAPON LISO 1" PRESION	Tapon Liso 1 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	40	756	30.252	1.300	52.000	1.028	41.126
44	TAPON LISO 3/4 PRESION	Tapon Liso 3/4 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	30	756	22.680	950	28.500	853	25.590
45	TAPON LISO 1/2 PRESION	Tapon Liso 1/2 Pulgada de Presion; PVC; Color Blanco; para transporte de Agua para el Consumo Humano; Fabricada para ser unida con cemnento solvente	100	300	30.000	378	37.800	339	33.900
									9.999.659

Lote Dos

ESTUDIO DE MERCADO									
RUBRO MATERIA PRIMA				COTIZACION 1 -		COTIZACION 2 -		PROMEDIOS	
No.	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	LIMPIADOR PARA PVC 1/4	Limpiadores y adhesivos PVC; Limpia las superficies que se va a soldar; facil remocion de suciedad, grasas o aceites, prepara la zona para una mejor instalacion	9	43.161	388.449	44.850	403.650	44.006	396.050
2	SALDADURA PVC 1/4	Formula especial para soldar tuberias PVC; Color: Claro; resistente al agua: No; Presentacion: tarro; Secado final: 180min; Solucion en resina de PVC	10	88.900	889.000	98.500	985.000	93.700	937.000
3	SALDADURA PVC PEGA EN HUMEDO 1/4	Soldadura pega en humedo; ideal para soldar tubos y accesorios en PVC en ambientes humedos o en contacto con el agua; Color: Azul; No requiere limpiados	6	100.425	602.550	99.900	599.400	100.163	600.975
4	ESTRUCO PLASTICO 5GI	Masilla plastica de alta blancura y excelente adherencia sobre diferentes materiales de construccion; diseñada para muros; Lavabilidda	8	89.900	719.200	74.900	599.200	82.400	659.200
5	IMPERMEABILIZANTE 5GI	Impermeabilizante en frio con componentes asfalticos encauchetados y fibras de refuerzo selecionadas; Impermeabilizacion de techos, culatas, muros de contencion; Gran adherencia; Alta flexibilidad; sella poros	5	249.900	1.249.500	217.900	1.089.500	233.900	1.169.500

6	PINTURA BASE AGUA PARA EXTERIOR BLANCA - CORAZA- 5GI	Superficie de aplicación: Yeso, Piedra, madera, Hormigon; Secado final: 24 horas; Tipo de pintura: esmalte al agua; Tipo de base: Agua	12	347.900	4.174.800	347.900	4.174.800	347.900	4.174.800
7	PINTURA ESMALTE BLANCO 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	6	75.905	455.430	80.863	485.178	78.384	470.304
8	PINTURA ESMALTE AZUL ESPAÑOL 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	20	79.900	1.598.000	82.500	1.650.000	81.200	1.624.000
9	PINTURA ESMALTE NEGRO BRILLANTE 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	5	75.905	379.525	74.900	374.500	75.403	377.013
10	ANTICORROSIVO GRIS 1GI	Suyperficie de aplicación: Metal, Tipo de base: Base solvente; Tipo: Anticorrosiva	6	69.900	419.400	69.900	419.400	69.900	419.400
11	THINNER 1GI	Comun	20	31.300	626.000	41.900	838.000	36.600	732.000
12	PINTURA ESMALTE GRIS NUBE BRILLANTE 1GI	Alto cubrimiento que permite la resistencia al frote sin desgante al desprendimiento; Alta resistencia a la formacion de hongos	5	89.895	449.475	82.707	413.535	86.301	431.505
									11.991.746

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PINTURA Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES , El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por bienes y obteniendo el promedio de mínimo una cotización de menor valor así:

Lote Uno: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE PESOS ($9.999.659,00)

Lote Dos: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($11.991.746,00)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No **18923** del 15 de Junio de 2023 Unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-502 INPEC EPMSC. DEPENDENCIA 502 EPC MEDELLÍN POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO y A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, que emita el responsable del SIIF NACION Presupuesto una vez sea autorizado por el Director del Penal con cargo a la resolución número 000003 del 02 de Enero de 2023 por: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES ($12.000.000,00) y A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO ($10.000.000,00)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de treinta (30**)**, días hábiles, a partir de la expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

Nota: entiéndase por días hábiles de lunes a viernes

10.1 TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA: (X)**.**

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s)al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, De igual forma el contratista debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II para que sean aprobadas por el supervisor, de no adelantar este procedimiento no será posible el pago ya que la publicación de la documentación genera trazabilidad en el proceso.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bello – Antioquia con dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145.ext.129

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bello - Antioquia y los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones de la CPMSBEL ubicado en la Diagonal 44 No. 39—145 Bello Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato y responsable del almacén**.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Presentar factura de venta a nombre (razón social) de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO, (Razón Comercial) CPMSBEL CON NUMERO DE NIT 811009884-7, Dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145 Bello – Antioquia, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma de tal manera que la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como:

1. Estar denominada expresamente como factura de venta,
2. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio,
3. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
5. Fecha de su expedición,
6. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados,
7. Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse
8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
10. Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN esté vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años)

(d) Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
(e) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
(f) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
(g) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.

(h) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
(i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
(j)Presentar factura, detallando el bien adjudicado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
(k) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
(l) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública.
(m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
(n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
(o) Poner a disposición de la ENTIDAD para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: Un ejecutivo de cuenta. Un coordinador de pedidos, despachos y devoluciones. Un coordinador de facturación y contabilidad. Un coordinador de informes y sistema de información y Un agente designado para la entrega.
(p) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.
(q). Otorgar el cumplimiento a la garantía de calidad en caso de ser necesario, directamente por la empresa a la que le sea adjudicado el presente contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor en lo que respecta a la presente invitación publica emitido por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las condiciones obligatorias citadas de este estudio, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica, la cual debe ser diligenciada en la plataforma Secop II , catálogo de productos
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello CPMSBEL, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodologías para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista el CPMSBEL no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del CPMSBEL, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El CPMSBEL no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	A
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
5	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del CPMSBEL, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del CPMSBEL hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **Lo que para la presente contratación no se exigirá póliza de garantía, solo la estipulada dentro de los elementos requeridos por el fabricante.**

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Mantenimiento Locativo de la CPMSBEL y podrá ser ubicado en la dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145, número de teléfono (1) 23474747 ext 50216 El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley

1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales

FIRMA EN ORIGINAL

Dg PARRA TIQUE ALEXANDER
Responsable Mantenimiento Locativo
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello

Revisado por: Ds. Barreto G. Juan
Elaborado por: Dg. Mantenimiento Locativo
Fecha de elaboración: Junio de 2023